

Relación de Distritos: Baena, Cabra, Priego de Córdoba, Huelva y Utrera.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en el artículo undécimo, 2, de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 26 de octubre de 1995, ha acordado nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos de cada uno de los distritos notariales del Colegio Notarial de Sevilla antes indicados a los siguientes señores Notarios, con residencia en las respectivas localidades:

Distrito: Baena. Notario: Don José Cuevas Baile. Distrito: Cabra. Notario: Doña María José García-Valdecasas y García-Valdecasas. Distrito: Priego de Córdoba. Notario: Don Manuel García de Fuentes Churruca. Distrito: Huelva. Notario: Don Eligio Agüera Vallejo. Distrito: Utrera. Notario: Don José Montoro Pizarro.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

6031 RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombran Notarios Archiveros de Protocolos de los Distritos Notariales de Huesca y Teruel, pertenecientes al Colegio Notarial de Zaragoza, a los Notarios de dichas capitales don José Manuel Enciso Sánchez y don José Luis Micó Argiles, respectivamente.

Vacantes los cargos de Notarios Archiveros de Protocolos de los Distritos Notariales de Huesca y Teruel, pertenecientes al Colegio Notarial de Zaragoza, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 de su Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en el artículo undécimo, 2, de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 26 de octubre de 1995, nombrar para desempeñar los mencionados cargos de Notarios Archiveros de Protocolos de los Distritos Notariales de Huesca y Teruel, Colegio Notarial de Zaragoza, a don José Manuel Enciso Sánchez y don José Luis Micó Argiles, respectivamente, Notarios con residencias en dichas capitales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6032 CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de febrero de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados mediante Orden de 27 de septiembre de 1995.

Advertido error en la Resolución de 8 de febrero de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 27 de septiembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1996, en su anexo, página 7174,

puesto de trabajo número 65 «Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones», referente a los datos personales del adjudicatario, en la columna correspondiente a «Apellidos y nombre», donde dice: «Cobo García, Miguel Angel», debe decir: «Cabo García, Miguel Angel».

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6033 ORDEN de 11 de marzo de 1996 por la que se eleva a definitiva la relación del anexo de la Orden de 26 de diciembre de 1995.

La Orden del Ministerio de la Presidencia de 26 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1996), dictada a propuesta conjunta de los Ministros para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, por la que se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña, dispone en su apartado segundo el carácter provisional de la relación incluida en el anexo de dicha disposición, estableciéndose un plazo de quince días para formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y examinadas las reclamaciones presentadas, no procede su admisión, por lo que se eleva a definitiva la correspondiente relación.

En su virtud, a propuesta de los Ministros para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, dispongo:

Primero.—Se eleva a definitiva la relación del anexo de la Orden de 26 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1996).

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, y previa comunicación a los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 11 de marzo de 1996.

PEREZ RUBALCABA

Excmos. Sres. Ministros para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

6034 ORDEN de 5 de marzo de 1996 por la que se integra a doña María Luisa Herminia García Tuñón en la Escala de Facultativos y Especialistas de AISNA.

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre integración en la Escala de Facultativos y Especialistas de AISNA de doña María Luisa Herminia García Tuñón, titular de una plaza no escalafonada de Facultativos Jefes de Sección (Especialidad de Epidemiología), con número de Registro de Personal B05G02215,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Integrar a doña doña María Luisa Herminia García Tuñón en la Escala de Facultativos y Especialistas de AISNA, asignándole el número de Registro de Personal 11042774 A6100, con efectos

administrativos desde el 4 de julio de 1986, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.

6035 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de don Carlos Román Estupiñán, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Por sentencia dictada con fecha 6 de noviembre de 1995 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este departamento de 6 de febrero del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 27, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Román Estupiñán, reconociéndole determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de don Carlos Román Estupiñán, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practique y abone al interesado liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente le hubieran correspondido desde el 10 de julio de 1987 hasta la fecha en que tomó posesión como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo, de con-

formidad con lo determinado en el fallo de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

6036 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia e Interior de 28 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia e Interior, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Srs. Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior y Director general de la Función Pública.